

*El Poder Ejecutivo  
Nacional*

1521

BUENOS AIRES, - 7 DIC 2005

En uso de las facultades conferidas por los artículos 63 y 99 Inciso 9) de la Constitución Nacional.

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

DECRETA:

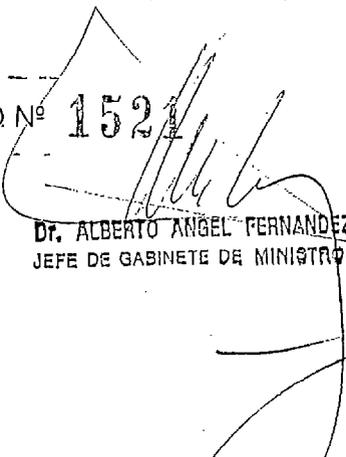
ARTICULO 1°.- Déjase sin efecto lo dispuesto por el Decreto N° 1405 del 17 de noviembre de 2005.

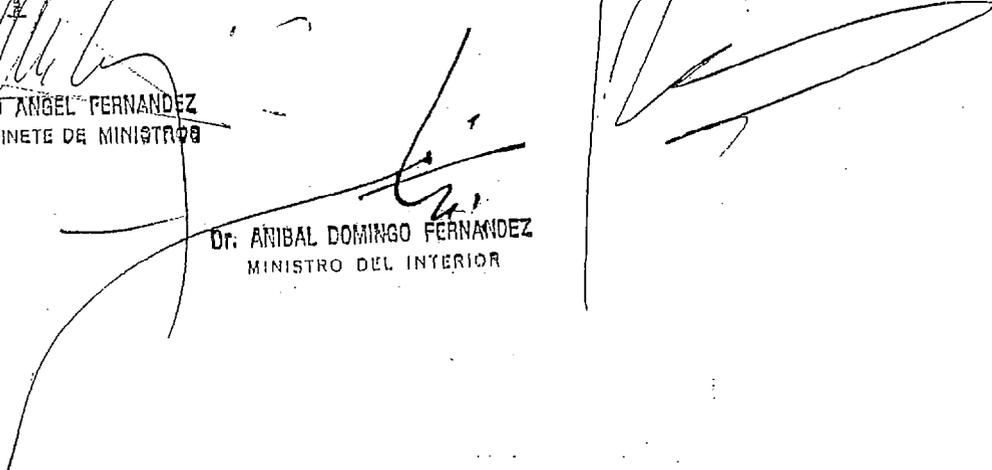
ARTICULO 2°.- Convócase al HONORABLE CONGRESO DE LA NACION a Sesiones Extraordinarias desde el 12 de diciembre de 2005 hasta el 30 de diciembre de 2005.

ARTICULO 3°.- Decláranse asuntos comprendidos en la convocatoria los detallados en el Anexo que forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

DECRETO N° 1521

  
Dr. ALBERTO ANGEL FERNANDEZ  
JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

  
Dr. ANIBAL DOMINGO FERNANDEZ  
MINISTRO DEL INTERIOR



TEMAS PARA LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL  
HONORABLE CONGRESO DE LA NACION

1. Consideración de Acuerdos para el nombramiento de Funcionarios del Servicio Exterior, promoción de Personal Superior de las Fuerzas Armadas y designación de funcionarios del Poder Judicial.
2. Consideración de Tratados, Convenios y Acuerdos Internacionales
3. Proyecto de Ley por el cual se solicita autorización para que el señor Presidente de la Nación pueda ausentarse del país cuando razones de gobierno lo requieran.
4. Proyecto de Ley de Presupuesto de la Administración Nacional para el ejercicio 2006.
5. Proyecto de Ley tendiente a introducir modificaciones a la Ley del Consejo de la Magistratura - t.o. 1999 y sus modificatorias - en diversos aspectos puntuales, concernientes al Consejo de la Magistratura y al Jurado de Enjuiciamiento de los Magistrados.
6. Proyecto de Ley tendiente a modificar el artículo 11 de la Ley N° 23.898 de Tasas Judiciales estableciendo que el domicilio fiscal registrado por el responsable ante la AFIP a los fines del cumplimiento de sus obligaciones tributarias, tendrá carácter de domicilio constituido en el juicio de ejecución fiscal de las sumas adeudadas, siendo válidas y eficaces todas las notificaciones y diligencias que allí se practiquen.
7. Proyecto de Ley por el que se propicia la creación de cargos específicos para la ejecución de obras de expansión del sistema de transporte y distribución de los servicios de gas y electricidad, destinados a nutrir los correspondientes fondos de los fideicomisos que se constituirán para su desarrollo.
8. Proyecto de Ley tendiente a establecer las bases jurídicas, orgánicas y funcionales del Sistema de Seguridad Aeroportuaria, que regula los parámetros institucionales básicos de dicho sistema, particularmente, en todo lo referido al concepto de seguridad aeroportuaria; el gobierno de la seguridad aeroportuaria y la Policía de Seguridad Aeroportuaria.
9. Proyecto de Ley por el cual se crean dos regímenes promocionales de exploración y explotación de hidrocarburos que serán de aplicación en todas las Provincias que adhieran al mismo y en la Plataforma Continental Argentina.
10. Proyecto de Ley por el cual se crea la sociedad "EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES S.A. AR-SAT".



11. Proyecto de Ley tendiente a regular la comercialización de los productos elaborados con tabaco y a controlar los efectos que en la salud humana produce su consumo activo y la exposición de las personas al humo de tabaco.
12. Proyecto de Ley mediante el cual se propone modificar diversos artículos de la Ley N° 25.156 de Defensa de la Competencia.
13. Proyecto de Ley tendiente a introducir un programa destinado a promover el desarrollo de la biotecnología moderna en la República Argentina.
14. Proyecto de Ley por el cual el Gobierno Nacional, los Gobiernos Provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, deberán aumentar la inversión en educación entre los años 2006 y 2010, hasta alcanzar en conjunto una participación del 6% del Producto Bruto Interno.
15. Proyecto de Ley mediante el cual se propicia prorrogar desde el 01/01/06 y hasta el 31/12/06, ambas fechas inclusive, la suspensión de la exención prevista en el artículo 20, inc. I), de la Ley de Impuesto a las Ganancias, t.o. 1997 y sus modificaciones, que fuera dispuesta por la Ley N° 25.731 y prorrogada hasta el 31/12/05 por la Ley N° 25.988. Prorroga hasta el 31-12-06 la vigencia de los artículos 1° a 6° de la Ley N° 25.413 y sus modificatorias de Impuesto sobre los créditos y débitos en Cuentas Bancarias y otras Operatorias. Prorroga hasta el 31-12-06 la suspensión del artículo incorporado sin número a continuación del artículo 24 de la Ley de Impuesto al Valor Agregado que fuera dispuesta por el art. 1° inciso a) de la Ley N° 25.717. Prorroga hasta el 31-12-06 la vigencia del Impuesto Adicional de Emergencia sobre el Precio Final de Venta de Cigarrillos, establecido por la Ley N° 24.625 y sus modificatorias.
16. Proyecto de Ley por el cual se prorroga la vigencia de la Ley de Impuesto a las Ganancias, t.o. 1997 y sus modificaciones hasta el 31-12-09; de la Ley N° 23.966, Título VI de Impuesto sobre los Bienes Personales, t.o. 1997 y sus modificaciones hasta el 31-12-09; de la Ley N° 20.630 y sus modificaciones por la cual se creó el Gravamen de Emergencia a los Premios de Determinados Juegos de Sorteo y Concursos Deportivos, hasta el 31-12-2015; del Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes, aprobado por la Ley N° 24.977 y sus modificaciones, hasta el 31-12-09. Sustituye en el artículo 6° de la Ley N° 23.427 y sus modificaciones, - Contribución Especial sobre el Capital de las Cooperativas - Fondo para Educación y Promoción Cooperativa, la expresión 20 períodos fiscales por 24 períodos fiscales.
17. Proyecto de Ley por el que se propicia desgravar durante 2 períodos fiscales las utilidades impositivas obtenidas por los sujetos que, de acuerdo a la legislación vigente, califiquen como Pequeñas y Medianas Empresas, en la medida en que las mismas sean reinvertidas en la compra, construcción, fabricación, elaboración o importación definitiva de bienes de capital (Régimen Especial de Capitalización de las Pequeñas y Medianas Empresas).



- NO* *HAY* (18) Proyecto de Ley tendiente a aprobar el "Plan de Abastecimiento de Gasoil", eximiendo del impuesto sobre la importación o transferencia de Gas Oil previsto en la Ley N° 26.028.
- NO* (19) Proyecto de Ley referido a la promoción del Biodiesel.
- NO* (20) Proyecto de Ley mediante el cual se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2006, el plazo para llevar a cabo la renegociación de los contratos de obras y servicios públicos dispuesta por el artículo 9° de la Ley N° 25.561, con los alcances previstos en las Leyes Nros. 25.790 y 25.972.
- NO* (21) Aprobación de la renegociación de los contratos de obras y servicios públicos dispuesta por el artículo 9° de la Ley N° 25.561 y modificatorias.
- (22) Proyecto de Ley por el cual se propicia la modificación del apartado 28 del inciso h) del artículo 7° de la Ley del Impuesto al Valor Agregado (t.o. 1997 y sus modificaciones), en lo relacionado con la explotación de congresos, ferias y exposiciones y la locación de espacios en los mismos.
- (23) Proyecto de Ley mediante el cual se modifica el punto 10 del inciso h) del artículo 7° de la Ley del Impuesto al Valor Agregado ( t.o. 1997 y sus modificaciones) respecto de los espectáculos teatrales y conciertos o recitales musicales y el artículo incorporado sin número a continuación del artículo 7° del la Ley del Impuesto al Valor Agregado (t.o. 1997 y sus modificaciones).